



ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO "INNOVACIÓN EN FORMACIÓN DE PROFESORADO, ASESORAMIENTO, ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA Y TIC EN EDUCACIÓN" DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, CELEBRADA EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, EL 26 DE JULIO DE 2022, A LAS 12:00 HORAS.

Asistentes

D. Sixto Cubo Delgado (Coordinador del Programa)
D. Luis M. Casas García
D^a M.^a del Carmen Garrido Arroyo
D. Manuel Lucero Fustes
D. Francisco I. Revuelta Domínguez

Disculpan su asistencia:
D^a Laura Trinidad Alonso Díaz
D. Miguel A. Martín Sánchez

Orden del día y acuerdos adoptados.

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de la Comisión Académica celebrada el 30 de junio de 2022.

Se aprueba el Acta, previamente remitida para su revisión.

2. Informe del Coordinador.

Informa el coordinador de la gestión con la asociación KIE *Associação Conhecimento, Inovação e Educação* (Portugal), en colaboración con la Universidad Fernando Pessoa, por la que se ofrece la posibilidad de que alumnos de Brasil puedan participar en el Programa de Doctorado. Ello supondría la asistencia de entre diez y quince alumnos.

A este respecto, se consultó con el director de la Escuela Internacional de Posgrado, si era posible admitir a estos alumnos superando del límite señalado en el Verifica. La única posibilidad que permitiría admitirlos sería incluyéndolos en el grupo de seis alumnos internacionales que se incluyen además de los quince contemplados en el Verifica. Para ello, previamente, deberían solicitar su preinscripción y pasar el proceso de selección.

También indicó el director que, puesto que nos encontramos en proceso de modificación del Verifica, contemplemos la posibilidad de aumentar el número de plazas ofertadas en el Programa.

Se informa a la Comisión de la posibilidad de evitar, en el caso de Tesis con mención internacional, la petición de informes previos que se solicitan habitualmente a los alumnos, dado que en este caso ya tienen los informes de doctores internacionales.

En las tesis con mención internacional, como por normativa deben adjuntar el informe de dos doctores internacionales, no se sería necesario solicitar un informe externo como ocurre en las tesis sin mención internacional. Se aprueba eliminar el informe externo habitual.

Por otra parte, en las tesis por compendio de publicaciones, el informe externo debería contemplar la evaluación no sólo del contenido de la tesis, también del ajuste a los criterios de estructura que figura en la normativa. Se aprueba este matiz que debe tener los informes de evaluación externa en las tesis por compendio de publicaciones.

Se acuerda en este punto convocar la próxima reunión de la Comisión para el día 20 de septiembre a las 12:00.

Código Seguro De Verificación	RHxrEx5Rje+ZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sixto Cubo Delgado	Firmado	11/01/2023 12:53:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/RHxrEx5Rje+ZbDp7ZE38ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Extremadura

3. Asuntos de trámite.

Se aprueba la siguiente documentación:

- Tesis doctoral de Jesús Acevedo Borrega.
- Tesis doctoral de Alberto González Fernández.

- Solicitud de prórroga de D^a Laura Distefano.
- Solicitud de prórroga de D^a Desirée Ayuso del Puerto.
- Solicitud de Cambio de tutor de D. Rui G. Pontes Correia Balao Espadeiro.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día 26 de julio de 2022.

D. Sixto Cubo Delgado
Presidente de la Comisión

D. Luis M. Casas García
Secretario de la Comisión

Código Seguro De Verificación	RHxrEx5Rje+ZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sixto Cubo Delgado	Firmado	11/01/2023 12:53:57
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/RHxrEx5Rje+ZbDp7ZE38ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

